

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1837.

Santa Cristina virgen y mártir.

Sale el sol á las 7 y 23 minutos: pónese á las 4 y 37 minutos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del día 29 de noviembre.

Se abrió á la una, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Procediéndose á la discusión de la contestación al discurso del trono se leyó el párrafo 1º que fué aprobado sin discusión.

Leído el párrafo 2º empezó á hablar en contra el Sr. San Miguel, mas habiéndosele advertido que las reflexiones que hacia eran relativas al párrafo 3º se reservó la palabra para cuando se tratase de aquel.

El Sr. conde de las NAVAS: Hay un vacío en el reglamento que nos rige, pues obliga al diputado á pedir la palabra en pro ó en contra, siendo así que muchas veces tiene que hablar sobre el punto de que se trata sin ser precisamente ni en pro ni en contra, en cuyo caso me voy á ver en la mayor parte de los párrafos de este proyecto de contestación. Dijo ayer el Sr. Martínez de la Rosa una verdad que es incontestable, á saber, que la discusión de estas contestaciones es una arena en que se debate la marcha del gobierno y los deseos del congreso, y caminando bajo el supuesto de ser esta una verdad incontestable voy á atacar sucesivamente los párrafos del discurso de la corona, que ya es de nuestro dominio; é interpe- lar al gobierno de S. M. sobre los puntos que me parezca conveniente.

Yo felicitaré á la comisión por lo bien que expresa la gratitud que debemos á las naciones aliadas que nos han favorecido con recursos, pero no puedo hacer otro tanto respecto al gobierno. Yo, reservá- dome tomar la palabra en otro párrafo, en que se habla de nuestras relaciones con la corte de Turin, desearia que por ahora tuviese la bondad de decirme el Sr. ministro de Gracia y Justicia, cual es el estado de nuestras relaciones con Roma; y no se crea que voy fuera de propósito, porque aunque esta materia sea agena de mi profesión, acabo de recorrer los pueblos y las aldeas de mi provincia y conozco sus necesidades.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia no puede ignorar que los pueblos están sufriendo un vejamen en la moral pública y en sus intereses materiales, y ya que se calentó el agua del bautismo; pu- diera muy bien enfriarse algo la codicia de la curia romana, y su deseo de sacarnos un dinero que no nos retribuye ni aun con la gra- titud debida, reconociendo á un gobierno tan generoso. Se están exi- giendo todavía dispensas para los matrimonios, y no se crea que es un ramo corto de riqueza que sale al extranjero.

Digo, pues, que desearia que el Sr. ministro de Gracia y Justi- cia se sirviese ilustrarme sobre esta materia, é ilustrado me tomara la libertad de suplicarle que se opusiese á este abuso, y si fuese ne- cesario se consultase á los reverendos arzobispos y obispos, aunque entonces vendria la consulta el año de nunca.

En cuanto á la comisión noto que ó ha dividido en dos el segundo párrafo del discurso de la corona, ó hay una cosa que ha dejado sin contestación. (Habiéndole advertido que estaba la contestación en el párrafo tercero continuó.) En ese caso, bajo de la tribuna espe- rando que el Sr. ministro se servirá darme la aclaración que he pe- dido para ver si me puedo conformar con ella.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Los actuales mi- nistros no se presentan aqui para guardar silencio, y así contestarán á todas cuantas preguntas gusten hacerles los señores diputados. Con respecto á la que acaba de hacerme el Sr. conde de las Navas acer- ca del estado de nuestras relaciones con Roma, me parece que no es conveniente contestar en el párrafo de que ahora se trata; sin em- bargo, llegará el caso de que se hable de nuestras relaciones con las potencias extranjeras, y no se pasará sin que con la franqueza que me es propia satisfaga á los deseos de su señoría.

El Sr. conde de las NAVAS: Unicamente tengo que decir que no quedo satisfecho, que su señoría padece una grande equivocacion si cree que este no es el momento oportuno para contestar á mi pre-

gunta, y que esto anmenta el voto de censura que echo sobre el se- ñor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. TEMPRADO: Conozco cuán arriesgado es mi empeño no teniendo las cualidades necesarias para entrar en lucha con ora- dores tan distinguidos como los que componen la comisión; pero me creo en la obligacion como diputado de hacer las observaciones que juzgue convenientes para el bien de la patria.

Yo encuentro en el párrafo que ahora se discute ciertos princi- pios contrarios en cierto modo á la libertad é independencia nacio- nal, y la comisión me perdonara que así lo diga porque los creo tanto mas peligrosos cuanto que podrían dar armas para atacar el derecho de elegir el gobierno que mas nos acomode con total inde- pendencia de las demas naciones. En este párrafo se lee lo siguiente (le leyó). Ahora pregunto yo: ¿si esto no es conceder hasta cierto punto un derecho á entender en esto á las naciones que no han re- conocido el gobierno de Isabel II? Yo bien preveo la contestación que me daran los señores de la comisión. Dirán que estas espresio- nes tienen por objeto captarnos la benevolencia de las naciones que no han reconocido á Isabel II; pero no nos engañemos á nosotros mismos queriendo enganar á los demas. Las potencias extranjeras saben muy bien lo que aqui pasa, y si les conviene reconocerán nues- tro gobierno y sino no. Por esto creo que se falta al decoro y dig- nidad de la nacion, y quisiera que se quitara esa última parte del párrafo, porque con aquellos se muestra siempre mas deferencia que tienen mas carácter y con el humilde todo son exigencias; y tengase presente que el principio que combaten esas potencias es el mismo que se reconoce en las primeras palabras de nuestra consti- tucion.

Estas observaciones resaltarán mas comparando el párrafo de este proyecto de contestación con el del discurso de la corona á que aquel se refiere. Yo encuentro mas decoroso y mas digno de la nacion y célebre esta oportunidad de apoyar en algo un discurso que tantas y tan fundadas impugnaciones ha recibido. Dígase al mundo entero que todos unos estamos dispuestos á defender nuestra constitucion y el trono de Isabel, y esto es lo que conviene mas que el decir si nuestras instituciones son modernas ó antiguas, lo cual es cosa muy indiferente.

En este concepto creo que al tiempo de votar deberá hacerse por partes, siendo la primera hasta "reina de España," y las palabras restantes pudieran volver á la comisión, porque yo concluiré dicen- do, que mas que un tomo en folio de buenas razones en las circuns- tancias actuales convencerán las victorias.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: No puedo menos de con- testar á las observaciones del Sr. preopinante y diré antes algo á lo que ha indicado el Sr. conde de las Navas que despues de pregun- tar al gobierno el estado en que estaban nuestras relaciones con las potencias extranjeras ha entrado en el asunto grave de las que tiene España con la corte de Roma.

Me permitirá el Sr. conde que le diga que en el discurso de la corona no hay ninguna cosa de esta especie y que se comprende sin duda aquel gobierno entre aquellos que no han tenido á bien re- conocer á Isabel II, y en este mismo concepto le ha considerado la comisión. Pero el gobierno de Roma tiene dos caracteres y la au- gusta persona que ocupa aquel trono ocupa tambien la catedra de S. Pedro: se ve en ella al mismo tiempo á un monarca y á la ca- beza visible de la iglesia; y si en el primer concepto su posicion es la de todos los soberanos y su poder depende de lo tiempos, en el segundo no debe sujetarse á consideraciones humanas siendo su ins- titucion divina.

Estos son los principios que me han guiado cuando he ocupado un puesto en que debia conducirme con arreglo á ellos, y el tiempo hará conocer cual es la terrible responsabilidad que debe pesar so- bre los que hayan aconsejado que no se conozca ni respete ese linde y que se hayan confundido las relaciones políticas que nos unian á la corte de Roma, con aquellas otras relaciones necesarias, indispen- sables que unen á España con la cabeza de la iglesia. La historia juz- gará severamente si ha sido cosa que conviniera cerrar enteramente los ojos á los males que por este motivo afligen á esta patria desgraciada.

Un celo patriótico, laudable, y el ardor de hacer la profesión de ciertos principios políticos que yo respeto, así como también un noble entusiasmo por el honor y decoro nacional, ha hecho que un Sr. diputado impugne este párrafo como si no estuviera enteramente ajustado á los principios de dignidad y decoro con que deben hablar los representantes de la nación. Ninguna inculpación pudiera lastimar mas dolorosamente á la comisión; pero es cierto por ventura que esta haya olvidado en lo mas mínimo lo que se debe á la independencia y dignidad española? ¿hay una sola cláusula, una expresión, una coma siquiera por la cual se pueda creer que tratamos de dar una satisfacción á las potencias que no han reconocido á Isabel II? El reconocimiento de las potencias extranjeras es una cosa grave, gravísima sin duda; pero la existencia de las naciones y de los gobiernos no depende de este reconocimiento.

Duro es que por el giro que el señor diputado ha dado á su argumentación, tenga la comisión que entrar en comparaciones entre el párrafo que se discute y el del discurso de la corona á que se refiere, mas la comisión se ve obligada á contestar por el derecho de la propia defensa. La comisión ha creído que era de esperar que esas potencias mejor advertidas reconocerán el gobierno de Isabel, y los fundamentos en que apoya esta esperanza, mas ó menos remota, envuelven una especie de reconvencción á esas mismas potencias.

¿Qué monarca presenta títulos mas legítimos que la Reina de España Doña Isabel II? ¿Se quiere la voluntad nacional? pues esa voluntad se ha demostrado no de un modo cualquiera, sino que se expresa en el congreso, se pregonaba en las plazas, y se sella con sangre española en los campos de batalla. Si se quiere la práctica tenemos la que es coetánea con el nacimiento de la monarquía hereditaria en España, y la que ha sido comun en el reino de Aragón, de Cataluña, de Valencia, de Castilla, de Leon, práctica sancionada por los siglos, y no interrumpida, á no ser por un auto acordado, introducido como á hurtadillas en la nación. Tiene además en su favor el testamento de su padre, con que tiene las leyes, la costumbre, la voluntad de la nación; y teniendo tantos títulos la comisión ha creído que debía indicarlos para que cada uno escoja.

Por estas razones la comisión no ha querido acudir á los títulos que da la victoria, porque la victoria confirma los gobiernos pero no da derechos. Pudiera nuestra causa ser muy justa y muy legítima, y sin embargo ser vencida: no sería la primera vez. Pudiera por el contrario triunfar y no por eso ser legítima. Así que, ya que son públicos los triunfos de nuestros ejércitos la comisión no ha tenido necesidad de apelar á ellos porque tenía otras armas de que valerse. Véase pues como lejos de haber faltado á la dignidad de la nación se ha colocado en un terreno mas elevado.

El Sr. TEMPRADO: No me he propuesto nunca hacer una inculpación á los autores de este proyecto. El temor de que esas expresiones pudieran tomarse en otro sentido es el que me ha hecho usar de la palabra, y de todos modos creo haber conseguido mi objeto con las esplicaciones que con tanta elocuencia ha dado el señor Martínez de la Rosa.

El Sr. CARRAMOLINO: Al lado de las nobles ideas que acaba de oír el congreso, parecería muy ridícula la observación que trato de hacer, si no deseara que saliera este discurso con toda la perfección posible. Creo que debieran omitirse las dos palabras *por parte*, porque ó son superfluas y vacías de sentido, ó son equivocadas y pudieran interpretarse malignamente, diciendo que era solo una parte en lugar de todas las potencias que no han reconocido á Isabel II.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: La comisión no tiene inconveniente en que se haga esa alteración.

Puesto á votación el párrafo quedó aprobado. (Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 28 de noviembre.

Partes recibidos en la secretaría de la Gobernación de la península.

El gefe político de Ciudad-Real dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: El alcalde constitucional de Arenas me da parte con fecha 14 del actual que á las doce de la noche anterior se aproximaron á aquella población unos 40 facciosos montados y bien armados, los que dejando los caballos á corta distancia, abrieron un portillo en la pared de la traspuerta de la única posada pública que da al campo, introduciéndose en ella 15 de aquellos malvados con intencion de sorprender al dueño de la misma. Patricio Lopez Romero, Miliciano nacional; y despues de asegurar á tres hombres que habia en las cuerdas, penetraron dos en la habitacion de dicho Romero; mas echando este mano á una escopeta, les dirigió un tiro tan certero, que hirió á ambos, uno de los cuales, llamado Niceto Ortega, falleció en el Colmenar de Calzones, segun se ha sabido despues.

En seguida se arrojó aquel valiente por una ventana, y fue á dar aviso al comandante de la Milicia nacional, quien reunió unos 20 individuos, y salió á recorrer el pueblo; pero ya habian desaparecido los malhechores. He creído conveniente dar conocimiento á V. E. de este rasgo de valor, recomendando á dicho Nacional Patricio Lopez Romero, que ya en la acción de 8 de agosto último dió muerte á otro facineroso, y me parece seria de muy buen efecto el que S. M. se dignase dispensarle alguna gracia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad Real 17 de noviembre de 1837. — Escmo. Sr. — Matías Guerra. — Escmo. Señor secretario de estado y del despacho de la Gobernación de la Península.

S. M. la Reina gobernadora ha visto con la satisfacción que acostumbra el heroico valor del Miliciano Patricio Lopez Romero, y deseando darle una prueba de lo gratos que le han sido sus repetidos servicios, se ha dignado mandar que se le den las gracias en su Real nombre, y que por el ministerio de la guerra sea propuesto para la cruz de Isabel II.

El gefe político de Toledo con fecha 19 del actual dice que el alcalde de Alcandete de la Jara, D. Matías Bonilla y Contreras, le participó en 25 de octubre último que en la mañana del 21 se aproximó á aquel pueblo la facción de Felipe Muñoz con 100 caballos, de los cuales desmontaron algunos; y dirigidos por Manuel Gorochoano (alias el Manco), vecino que fue de aquel lugar, entraron silenciosamente en la población forzando una de las puertas del cerco sin que lo sintiese la guardia del retén de los fuertes, y se dirigieron á varias casas, entre ellas á la del presbítero D. Juan Ramon Saavedra, á quien llamaron, y al abrir la ventana le dispararon dos tiros, contestándoles del mismo modo este eclesiástico. Alarmada la Milicia, y animada por dicho alcalde y el cura económico D. Pablo Antonio Carrasco, arrojaron del pueblo la canalla, cogiéndoles dos caballos y sosteniendo en las afueras un reñido fuego hasta la mañana; sin que el cabecilla se atreviese á intentar nueva invasion; pero en venganza se llevó los ganados de dicho alcalde y su hijo D. Angel, ahanderado del batallón de la Milicia de aquel partido. De este 17 bueyes de labor y un caballo, y de su padre 24 bueyes, un rebaño de 600 á 700 carneros, y otro de 800 á 900 ovejas de vientre; 21 bueyes y un rebaño de 400 á 500 ovejas del ciudadano Juan del Valle, y 400 á 500 carneros de Castor Ollero.

En la acción fue herido gravemente el Nacional Víctor Gentellas, que llevado de su valor se arrojó á una de las espilleras de la puerta que tenían tomada los facciosos.

— El mismo gefe político remite otro oficio del mencionado alcalde Bonilla, en que participa que sus criados se niegan á guardar sus numerosos rebaños porque los facciosos han amenazado con la muerte á todos los que le sirvan, con lo cual conseguirán arruinarle, como desean, por ser el patriota mas decidido de aquel país.

No menos satisfecha ha quedado S. M. con la conducta de la Milicia de Alcandete, á la que ha mandado se den las gracias en su Real nombre, y que los presbíteros D. Pablo Antonio Carrasco y D. Juan Ramon Saavedra sean recomendados al ministerio de Gracia y Justicia; y respecto de las pérdidas que han sufrido algunos patriotas, que el gefe político de Toledo disponga se practiquen las indemnizaciones acordadas en Reales órdenes vigentes.

— 0 —
En la Revista Europea del 31 de octubre, se dice lo siguiente.

Una discusión notable por su motivo, y por lo que ha tenido de irascible, se ha suscitado estos últimos dias en las Cortes. Las medidas tan enérgicas como necesarias tomadas por el baron de Meer en Barcelona, han promovido una interpelación de varios señores diputados catalanes al gobierno, en la cual se han quejado unos del allanamiento de sus casas particulares, y otros han declamado fuertemente contra el baron, apellidándole en un arrebato de su cólera, tirano á boca llena. El gobierno ha contestado á la interpelación con marcada dignidad y circunspección: otros diputados de quienes no podrá decirse que sean retrógados, han defendido con noble calor militar los actos severos del baron, y al fin dadas por el gobierno, las contestaciones oportunas, no se pasó adelante en materia tan desagradable, y que hubiera sido escandalosa. Porque ninguna medida por severa que sea, diremos mas, por estralegal que fuere, bastará para castigar dignamente el horroroso atentado de Barcelona; y todo lo que conduzca á destruir en aquel pueblo el germen de desórdenes y de asesinatos, de que ha sido víctima tantas veces, y á procurarle la tranquilidad y el orden de que está ansioso, todo será justo, eminentemente justo y racional, y merecerá la aprobación, los elogios, las bendiciones de los hombres de bien, para quienes la suprema justicia social está en la conservación del orden, y aun que para conseguir este sagrado objeto sea necesario registrar la casa del ciudadano mas condecorado. Toda España tiene vuelta la vista á Barcelona, y aguarda á ver, angustiada por su porvenir el primer ejemplo de severo castigo, como la primera prenda de su tranquilidad futura.

El resultado de las elecciones comienza ya á hacerse ostensible con la elección de algunos senadores publicada en el real

decreto de la Gaceta de 29 de octubre. Treinta y cinco son los nombrados hasta ahora, y representan sino todos, la mayor parte de los colores políticos desentrevados hasta ahora. El que tiene mas individuos es seguramente el moderado, pudiéndose calcular sobre dos terceras partes entre los treinta y cinco, y otra tercera parte de los del partido nivelador. Los principales corifeos de este se hallan en la lista de los nombrados. El gobierno ha procedido con prudencia no excluyendo de la senaduría á partido alguno, como no sea notoriamente desorganizador, con cuya asociacion esperamos que no querrá mancharse. Luego que el nombramiento se haya concluido, nos haremos cargo de él mal detenidamente.

Al fin se ha hecho proposición en las cortes para su cerramiento. A la verdad que ya urge, porque está muy próxima la venida de los diputados de las nuevas; y muy cercano el día de la primera junta preparatoria.

El nuevo paso del Ebro en retirada de todas las fuerzas de D. Carlos, que operaban en Castilla, es un síntoma de mejoría en la guerra por nuestra parte de mucho valor y trascendencia. Luego que sepamos mas cierta y especificadamente las ocurrencias últimas de ambos ejércitos en Castilla, nos detendremos á hablar sobre el estado de la guerra, que retirándose ahora á su primera guarida, parece tomar cuarteles de invierno.

En otro número hablaremos tambien con alguna extensión de la política estrangera.

Barcelona 30 de noviembre.

El Escmo. Sr. capitán general de este ejército y principado con fecha 19 del corriente, ha dirigido al Escmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad la comunicacion siguiente:

«Escmo. Sr.: El Sr. secretario del despacho de Guerra en 8 del corriente me dice lo que copio.—Escmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. fecha 25 de octubre último referente al estado de completa tranquilidad que disfruta la ciudad de Barcelona por efecto de las medidas que para su logro tomó V. E. contra sus revoltosos, que siendo estas aplaudidas por los honrados habitantes de ella se entregan todos con confianza á sus ocupaciones diarias y lo expresan mas manifestamente en la exposicion de clases que en momentos aun críticos presentaron á V. E. con aquel objeto, haciendo de esta misma sus fundadas esperanzas de ver en breve realizada la organizacion de los nuevos batallones de la milicia nacional, que el desarme, sin oposicion de los antiguos ha hecho necesaria para dar á esta institucion civica las garantías que debe tener para sostener la verdadera libertad; y S. M. en vista de todo me manda diga á V. E. que se congratula de ver sus acertadas disposiciones, y espera que se asegurará para siempre en la industriosa capital del principado de Cataluña la libertad, la justicia y el orden público.—Lo que traslado á V. E. para su noticia y satisfaccion.»—Y se anuncia al público de orden del Escmo. ayuntamiento para conocimiento de los habitantes de esta capital.

Barcelona 29 de noviembre de 1837.—Por acuerdo del Escelentísimo ayuntamiento. Gayetano Ribot, secretario interino.

LO QUE GANAREMOS.

Las crisis de los años anteriores es fuerza confesar que habian sido favorables en todos sentidos á la exaltacion. Pero, ¿que habiamos ganado con ello? Desengaños y mas desengaños.

Este año la crisis ha sido favorable á la moderacion; ¿que ganaremos con ello? Nosotros creemos que mucho.

En primer lugar hemos ganado orden sin el cual la libertad es solo una furia desencadenada; hemos ganado ese orden que constituye la seguridad pública; la estabilidad de las fortunas; esa garantía de existencia política sin la que quedan burlados los planes mas previsores del gobierno; y los derechos públicos son unicamente un tranpantojo; esa vida moral de los pueblos sin la que no es posible gobernar. Este es un beneficio positivo y grande que debemos á la moderacion.

Pero, para que el triunfo sea completo; para que aquel beneficio no sea efímero, debe ser seguido de otro mayor que desean los pueblos vivamente, por el que están clamando á voz en grito, por el que están haciendo sacrificios incalculables, y pagan continuamente con la mayor heroicidad tributos de oro y tributos de sangre: LA PAZ.

El pueblo que mas padece en esta sangrienta lucha, el pueblo comercial para quien la guerra es una gangrena; el pueblo industrial que en el seno de los horrores ve asomar el fatal espectro de la indigencia; el pueblo labrador cuyos campos regados con sangre se vuelven áridos, yermos; esos habitantes sin ventura que hace cuatro años no oyen hablar mas que de muerte; no ven mas que muerte; á quienes cerca por todos lados la muerte; la desolacion y el estruendo; esas errantes familias, víctimas del pillage de los foragdos; esas poblaciones desgraciadas cuyas

cenizas están humeando todavía: todos están clamando por paz, todos se han arrojado en brazos de la moderacion porque de ella se prometen LA PAZ.

Y he aquí esplicada la tendencia de los pueblos á sacudirse el yugo que la querian imponer unos cuantos ambiciosos; que á trueque de aprovecharse ellos no titubeaban en prolongar los males y calamidades públicas; he aquí porque generalmente son aborrecidos de muerte los que hablando siempre del Pueblo, para nada cuentan con sus necesidades, y con el clamor unánime de los desgraciados. Los pueblos han conocido que acercándose á la moderacion daban un paso agigantado hácia su bienestar; los pueblos han conocido que huyendo de la exageracion huían del complemento de sus desgracias y de una horrible ponzoña para el cuerpo social.

No hay que hacerse ilusiones; la nacion es un enfermo que de resultas de una irritacion fatal se halla convulsivo y dominado por una fiebre devoradora; es uno de aquellos enfermos á quienes el derramamiento de sangre asesina. No; el árbol de la libertad no debe regarse con sangre, porque de otro modo sus frutos serán siempre saagre. Presidiendo la moderacion, el árbol de la libertad debe regarse con agua pura y cristalina; y solo así puede dar unos frutos hermosos y puros, y solo así puede producir la paz, objeto de los votos de tantos millones de españoles.

Y esa paz tan apetecida la producirán no tanto los esfuerzos del valiente ejército como la política de los gobernantes. Es preciso convencerse de ello. Hermanado el denuedo heroico de las huestes de la libertad con una política humana y generosa de parte del gobierno y de los caudillos que las guian al combate, nosotros creemos seguro el triunfo; y será un triunfo noble como el del célebre pacificador de la Vendea, y será un triunfo grande que no dejará en pos de sí ninguna huella de rencor mal entendido, y que hará bendecir á los pueblos á la moderacion de la que se lo prometen todo.

Los que por costumbre inveterada desprecian todo lo que es español, dirán tal vez que en España faltan hombres para llevar á cabo esta obra grande de la pacificacion. Pero nosotros les responderemos que si en España no hay Napoleones ni Cromwells (como ha dicho el ex-ministro S. Miguel sin que nadie se lo preguntase) tampoco nos hacen falta, porque el primero no fué ningun pacificador ni el segundo ningun amigo de la libertad; solo si necesitamos un Hoche, un Dessaix, un Marceau, unos generales con las virtudes de Washington; y esos los tenemos, mal que les pese á los detractores de las glorias patrias; y esos se hallan entre nosotros prontos á sacrificarse y derramar hasta la última gota de sangre por la causa pública; y esos salvarán la España y darán la paz al pueblo si un gobierno sabio, justo y previsor sabe hacer fructíferos sus esfuerzos, y trabaja con ahínco para labrar la felicidad de los españoles.

Ciudad Real 22 de noviembre.

Mientras don Saturnino Albain con 80 infantes y 14 caballos salia en persecucion de los facciosos, y el capitán de tiradores de la patria, don José Maria Pominaya con una columna de infantería y caballería se dirija á Agudo con el objeto de ostigar la canalla y recolectar los granos de las tercias, el sargento de caballería don Juan Pérez Salforras con un aventajado y 25 caballos de carabineros salió tambien al encuentro de las facciones reunidas de Linos, Ramo, Cepeda, Cuénta Cuentos y la infantería de Palillos que se habia aproximado al pueblo de Capilla en la línea de Estremadura.

Con efecto, al llegar el mencionado sargento al sitio llamado de la Huerta del Capellan, recibió aviso por la guerrilla que habia destacado por la parte de la sierra, de que la faccion en número de 140 caballos y 150 infantes habia tomado posicion en una altura inmediata á la indicada Huerta. Pero el esforzado y valeroso sargento Salforras sin respetar la superioridad que daban al enemigo su número y posicion, se arrojó sobre él con los únicos 23 caballos de carabineros que tenia, y obligó á desalojar á los rebeldes de aquella posicion los que emprendieron su retirada sostenida por una guerrilla de 40 de sus mejores caballos, causándoles la pérdida de dos hombres y dos caballos muertos.

Mas como el mencionado sargento sabia que las demas columnas amigas debian llegar á dicho punto de un momento á otro, hizo una retirada falsa con el objeto de atraer al enemigo y sacarlo de la sierra á los llanos de Mogeascuras. Así sucedió efectivamente, de modo que el brigadier Albain con 14 caballos que llevaba dieron una buena carga á la caballería enemiga obligándoles á emprender una vergonzosa fuga hácia los montes, dejando en el campo algunos hombres muertos y tres caballos.

No obstante, hemos tenido la desgracia de perder en este encuentro al malogrado y decidido patriota don José Antonio Delgado, juez de primera instancia de Ciudad Real, que voluntariamente formó parte de la expedicion, y á los carabineros Francisco Perez y Francisco Varela.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15 DE DICIEMBRE.

Gefe de día D. Juan Masanet, mayor de nacionales de infantería. Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de las Baleares.

Aprobado por esta junta y el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, previo el parecer y conformidad de personas inteligentes, el plano formado para la distribucion del solar ó area de los demolidos conventos de Sto. Domingo y S. Francisco de Paula de esta ciudad; acordó en sesion de ayer proceder á la venta de los referidos solares con sujecion á la distribucion y orden que se describe en el referido plano, el cual estará de manifiesto en la secretaría de la junta. En su consecuencia se anuncia al público á fin de que los que gusten adquirir el todo ó parte de los espresados solares puedan presentar sus respectivas proposiciones bajo las condiciones siguientes.

1.^a Que la cantidad en que se remate el todo ó parte del solar se ha de satisfacer en dinero metálico, ó en letras y libranzas pendientes á cargo del tesoro público y las espedidas por las direcciones generales de rentas, ó finalmente en libramientos espedidos por la pagaduría general del ejército y letras á su cargo no satisfechas.

2.^a No se admitirán proposiciones que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasa.

3.^a En la subasta obtendrá la preferencia en el tanto la persona que haya hecho proposicion para la compra del todo ó parte del solar, mientras las pujas ó mejoras que sobre aquella se hicieren no cubran su total valor.

4.^a Que el pago de la cantidad en que quedare el remate se ha de hacer en cuatro plazos iguales, uno al contado y los otros tres de dos en dos meses, abonándose al comprador que anticipó estos plazos el 1 p. 8 al mes en el importe de la anticipacion.

5.^a Que mediante el beneficio propuesto por la referida anticipacion se estimará como puja ó mejora en la subasta, entre iguales cantidades, la que se ofrezca al contado.

6.^a Que el remate será único y quedará cerrado en el acto sin opcion á nueva puja ó mejora.

7.^a Estas ventas no adendadarán alcabalas.

8.^a Los solares quedan sujetos al pago de las cargas de justicia que antes afectaban á los conventos, cuyo capital, previa la liquidacion y correspondiente prorrateo, se deducirá de la cantidad del remate.

9.^a Será de cuenta del comprador el pago de los honorarios de los arquitectos devengados en la formacion del plano y tasaciones en justa proporcion del que corresponda al terreno comprado; así como tambien los gastos del espediente de subasta y remate y del otorgamiento de la escritura de venta que se ha de celebrar ante escribano público, con una copia de ella debidamente requisitada, que dicho comprador habrá de entregar á la junta.

10.^a Presentada cualquiera proposicion se procederá á la tasacion del terreno solicitado, la cual se verificará por un arquitecto que nombrará la junta y otro el sugeto que intente la compra, y en caso de discordia entre estos profesores nombrarán ellos mismos un tercero que la dirima.

11.^a Verificada la tasacion se anunciará la subasta por término de treinta dias y en el último se celebrará el remate á favor del mejor postor.

12.^a El remate no tendrá efecto hasta obtenida la aprobacion de S. M., en virtud de la cual se procederá al otorgamiento de la escritura de venta en favor del rematante, quien será puesto en posesion de la finca despues de haber satisfecho la cantidad que corresponda al contado, y asegurado á satisfaccion de la junta la del importe de los plazos sucesivos, si con ellos se hubiese rematado.

13.^a El rematante se obligará á edificar las fachadas de las casas con entera sujecion al plano aprobado; que á los quince dias primeros de posesionado del terreno deberá indefectiblemente haber principiado la construccion de ellas, dejando pero á su arbitrio el interior de las casas. Palma 11 de diciembre de 1837.—El presidente—Francisco Nuñez.—Por acuerdo de la junta—Francisco de La-Peña, secretario.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Liummayor. Los Sres. D. Luis San-Simon y D. Pablo Sorá han obtenido en este distrito 40 votos, no habiendo emitido sus sufragios mayor número de electores.

Elecciones de diputados á cortes y propuesta para Senadores. Alayor. De los 84 electores de que se compone este colegio,

53 han emitido sus sufragios, obteniéndolos la candidatura monárquico-constitucional.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

Acaba de obtener el encargo del de esta isla Márcos Vidal, y le tiene en su librería, cadena de Cort, núm. 31, en donde se hallará de manifiesto el catálogo de las cartas, planos y obras necesarias para los usos de la navegacion. Se avisa al público para que los que se dedican á la náutica puedan aprovecharse de las ventajas que ofrece este establecimiento.

AVISOS DE PARTICULARES.

Ayer mañana se perdió una piedra de mosaico de una llave de reloj desde la calle de Danus, cuesta d'Ambros, plaza de Cort, hasta la Audiencia: se gratificará á quien la presente en esta imprenta.

Una jóven de 15 años de edad desearia hallar casa en que servir: en esta imprenta darán razon.

En la hostería de Soller darán razon de una muger soltera, de edad de 27 años que desearia colocarse en clase de criada: sabe hacer todas las faenas pertenecientes á su clase.

Se venden unas casas muy buenas con su derecho de agua en la calle llamada la Vidriería núm. 37 y 38 manz. 63, conforme dice el albalan y se han de rematar sin falta alguna el sábado de esta semana: el que quiera informarse de ellas acuda á la calle de los Sombreros núm. 20 en el primer piso.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 13.—De Mars-lla polacra Atenas, de 181 ton., capitán Fulgencio Caceres, con 21 mar., madera y otros efectos: salió el 11. De Mahon laud S. José, de 14 ton., pat. Juan Sitjes, con 4 mar. y gén.: salió el 11. De Algeciras laud S. Antonio, de 26 ton., pat., Jaime Pujol, con 6 mar. y lastre: salió el 5. De Monteseuta laud S. José, de 8 ton., pat. Antonio Covas, con 5 marineros y lastre: salió el 10. De Tarragona id. id., de 18 ton., patron Ramon Alemañy, con 5 mar., 1 pas. y vino: salió el 8.

Despachadas.

Dia 12.—Para Iviza jav. Dos-Amigos, pat. Juan Pujol, con 5 mar., 7 pas., gén. y balija. Para Barcelona bergantin goleta Palmira, de 105 ton., cap. D. Miguel Morey, con 12 mar., y varios efectos. Para id. ber. de guerra de la armada Nacional nombrado Manzanares, al mando del teniente de navío D. Nicolas Manterola. Para id. vapor Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas, con 17 mar., gén. y balija. Para id. goleta Eloisa, de 55 ton., cap. don José Ferrer, con 8 mar., 1 pas. y gén. Para id. queche Virgen de Montenegro, de 49 ton., cap. don Francisco Estadas, con 9 mar. y trigo. Para Gádiz goleta san Cristóbal, de 59 ton., cap. don Francisco Franch, con 10 mar., 2 pas. y gén.—Dia 14.—Para Messina bergantin ingles Favorita de 104 ton., cap. Tomas Jarguson, con 5 mar. y lastre.

Dos devotos de S. Juan Nepomuceno canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Praga, donde se venera su cuerpo, especial protector del honor y buena fama y mérito de Jesucristo por el sagrado sigilo del Sacramento de la confesion, deseosos de propagar su devocion, tratan de reimprimir su devocionario que consiste en un tomito en 8.^o con 186 páginas, el cual contiene: un triduo, esto es devocion de tres dias á honor del santo; un quinario, ó devocion para cinco dias en su honor; una novena, otra id. especialmente para los miércoles, dia en que mereció el santo la corona y palma del martirio; una devocion especial para los miércoles; una oracion á honra del santo para todos los dias; tres devotos suspiros á su incorrupta lengua, todo en castellano; un oficio y preces del santo en latin; sus encomios y preces en id.; el mismo oficio traducido al castellano para consuelo de los que no entienden el latin; los propios encomios y preces tambien traducidos al castellano, los mismos que se usa decir en toda Alemania; los gozos del santo tambien en castellano; dos himnos latinos; un suspiro id.; epitome de la vida del santo en verso id.; oraciones en id. á la Santísima Trinidad y otra id. al santo, el cual se venera en las capillas del Sto. Chisto de la Catedral y de S. Nicolas, y en la del Santísimo Sacramento de esta parroquia. Las personas que gusten suscribirse á tan devota como pía y útil reimpresion, podrán servirse acudir á la imprenta de este Diario calle de Morey, donde se hallará de manifiesto el tomito y podrán realizarlo á 8 rs. vn. por cada ejemplar en pasta y á 6 rs. á la rústica. El importe de la suscripcion no se satisfará sino en el acto de recibirse la obr.

F. GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL.